

Cuenta que se forma por el infrascrito del Haber de la Comunidad de Herederos, y gastos suplidos desde 5 de Julio del año último de 1833, hasta 1º de Mayo de 1834 - a Saber.

Cargo

Quedaron buenos a favor de la Plana de la Junta en 5 de Julio de 1833, segun recibo de D. Manuel de Loma y D. Cosme de Salomarez siete mil, Cuatrocientos sesenta y seis rs y once m. 7.466-16

Data

Suplidos por la mitad del Corte del entrego y medicion de Sales de la Corcha de 1833, segun recibo que dio el Alguacil mayor a favor de la M. Plana cunda " siete mil ochocientos ochenta y cinco rs y Catorce m. 7885-14

Pagados a Julian Gonzalez, Perito por cuenta de la Comunidad, segun consta de dos recibos Cuarenta y ocho rs, segun los años anteriores 48

Al Abogado Lopez de Vitoria por su honorario en escrito puesto en defensa de la Comunidad sobre exencion del pago del 20 p. to de merma 120

Al que llevo los papeles a Vitoria, que tubo que hacer segundo viage a recogerlos del Abogado, venido y seis rs 26.

Al maestro Ortega por varios escritos,

8079-14



Observaciones ya hechas, copias de edictos
 y otro por mandado del Sr. Diputado 66.
 Al dependiente Infante por un viaje a
 Pora a llevar un pliego y recoger la Con-
 testacion del Sr. D. J. G. 30.
 Al Fraguero Santos por dos Capone
 para remitir muestras de Val a Venaven-
 te y Conde de Salazar en Pitoria 12
 Al las Elongias de Elviranda por reditos
 anuales, Ciento diez 110
 Al Capp.º de Salamanca por redito de
 un año, mil tres cientos veinte 1320
 Al Escriba Quinca por dilig.ª practicada
 para la Comunidad segun reub 46.
9.663-14.

Cargo 7.466-11

Data 9.663-14

Contra la Comunidad 2.197-3

Segun la operacion anterior se manifiesta: que sumo a Cargo
 siete mil, Cuatro cientos sesenta y seis r. y once m.; y la data, nueve
 mil seis cientos sesenta y tres r. y catorce m., resultan en favor
 del infrascripto y contra la Comunidad de Mendocero, dos mil
Ciento noventa y siete r. y tres m. Triana y Junio
 28 de 1834.

Juan Suarez

Valladolid

